



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1082 de 2022

Carpeta N° 2695 de 2022 — Comisión Especial de deporte

DÍA NACIONAL DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Se declara el día 11 de setiembre de cada año

INTENDENCIA DE CANELONES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de octubre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Perrone.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear, Rubén Bacigalupe, Omar Estévez, Alexandra Inzaurralde, Pedro Jisdonian, Eduardo Lust, Nino Medina, Martín Tierno, Javier Umpiérrez y Carlos Varela Nestier.

Asisten: Señores Representantes Oscar Amigo, Sebastián Cal, Alfonso Lereté y Sebastián Valdomir.

Invitados: Por la Intendencia de Canelones, señores Pedro Irigoin, Coordinador del Vértice Institucional; Alejandro Pereda, Director General de Deporte; Luis De Melo, Sub Director de Deporte; Luis Garrido, Director General de Contralor; Justino Moraes, Director de Jurídica y Carlos Reutor.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Perrone).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer asunto del orden del día, “Vicepresidente. Elección”, será postergado, pues aún no hay una definición.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: “Día Nacional del Automovilismo Deportivo. (Se declara el día 11 de setiembre de cada año)”.

Tiene la palabra el señor diputado Jisdonian, firmante del proyecto, para una ampliación de la exposición de motivos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN (Pedro).- Gracias, señor presidente.

La idea no es entrar en la lectura de la exposición de motivos, que la tienen todos, en la que básicamente se hace un detallado punteo de los principales hitos del automovilismo deportivo en el Uruguay.

¿De dónde nace esta iniciativa, señor presidente? Esta iniciativa tiene dos patas, y está bueno destacarlas.

La primera es, justamente, el reconocimiento a esta actividad deportiva que tiene en el Uruguay desde hace más de cien años y que trae aparejado el movimiento de muchísima gente, no solo de los pilotos, sino de mecánicos, de gente que asiste a las distintas carreras, del periodismo.

Se trata de una actividad que sirve mucho para la confraternización -como decíamos-, porque los espectadores también tienen su rol, su papel y representan el sentir de mucha gente que lo vive con gran pasión.

Nosotros hemos tenido rondas de comunicaciones con distintas asociaciones y federaciones que nuclean a esta actividad, como el Club Uruguayo de Rally, la Asociación Uruguaya de Volantes, la Federación Uruguaya de Karting, así como también con el Automóvil Club del Uruguay, que es el encargado de cuidar, es el comisionado deportivo de estas actividades y en todos hubo, por supuesto, una gran receptividad a la iniciativa.

Nosotros lo comentábamos y quizás quienes no están imbuidos en este tema no lo pueden saber, pero en países como, por ejemplo, Argentina, existe el Día de Automovilismo, el Día del Piloto; es una actividad muy reconocida, y en Uruguay siempre estaba esa inquietud por parte de quienes practican ese deporte de que exista un reconocimiento de este tipo.

Por ello, venimos a recoger el sentir de las distintas asociaciones y de los diferentes componentes de una actividad que tiene mucha historia, pero, sobre todo, tiene mucho futuro.

La otra pata importante que queríamos destacar, para darle a este proyecto de ley también una significación importante, es el día que se eligió para recordar al automovilismo deportivo, que es el 11 de setiembre. Lamentablemente, el día 11 de setiembre fue un día muy triste por lo que sucedió en Laguna Seca, en Estados Unidos, cuando Gonzalo Rodríguez tuvo el accidente. Hablamos mucho con la Fundación y con su hermana Nani, y ellos entienden que es el día en que se recuerda a Gonchi, que siempre está presente; más allá de ser o no aficionados al automovilismo, todos nos acordamos de ese triste día, pero también de las grandes victorias en las pistas de Europa, como Mónaco y Spa- Francorchamps, en Bélgica. Por eso, me parece que está bueno también darle ese reconocimiento.

Hace poco tiempo, la Fundación Gonzalo Rodríguez, en un local que le cedió la Intendencia de Montevideo en Carrasco, inauguró un museo, donde está el auto con el que Gonchi ganó las carreras que les decíamos; también hay distintos cascos y mamelucos que utilizó durante su carrera, y me parece que era una persona que logró interesar hasta a los que estaban totalmente fuera del automovilismo. Además, había una gran expectativa cada vez que él corría una carrera.

Con esta iniciativa, nosotros queremos tener también contemplada esa situación que nos parece bien importante y de estricta justicia con lo que significó la actividad deportiva de Gonzalo Rodríguez.

Muchas veces puede haber algunas diferencias en cuanto a por qué Gonzalo Rodríguez y no otros pilotos o algún otro día. Como les decíamos, nosotros lo hablamos con muchos de los componentes de las distintas federaciones y hay unanimidad en aceptar esta fecha como una importante instancia, un hito para que el automovilismo deportivo entonces tenga su día de festejo y de recuerdo a uno de sus hijos pródigos, como lo fue, sin lugar a dudas, Gonzalo Rodríguez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación al señor diputado y queda el proyecto a consideración de la Comisión.

(Ingresa a sala una delegación de la Intendencia de Canelones)

——La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida a la delegación de la Intendencia de Canelones, y saluda especialmente al señor coordinador de Gabinete Institucional, Pedro Irigoin, conocido de esta Casa y que conoce muy bien el funcionamiento de la Comisión.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Un saludo para todos.

Gracias por la invitación.

La delegación que hoy visita la Comisión abarca todos los aspectos que entendíamos necesarios para la conversación con este Cuerpo, por lo cual nos acompaña el director general de Deportes, profesor Alejandro Pereda; el subdirector, señor Luis De Melo; el director de Jurídica, doctor Justino Moraes; el director de Contralor, señor Luis Garrido, y por la Dirección de Deportes, señor Carlos Reutor.

Luego de presentados, queremos dejar una documentación en forma digital y también en papel. Esta tiene que ver con los expedientes relacionados con el Club Deportivo Parque del Plata, que está en *pendrive,* y la documentación de la audiencia pública sucedida en Parque del Plata con las versiones resumidas de la instancia.

Agradecemos la convocatoria y nos parece muy oportuna por parte del Poder Legislativo esta invitación. La agradecemos, porque nosotros hemos tenido varios ámbitos de diálogo, conversación e intercambio con distintos actores en lo que respecta a la situación del Club Deportivo Parque del Plata, y en cada uno de esos ámbitos podemos, por suerte, sostener la versión y el relato que traemos desde hace varios años, con la documentación que lo avala y el proceso que le es natural a todos los canarios y canarias que conocen el accionar de la Intendencia de Canelones, específicamente de la Dirección de Deportes, en este caso.

Para Canelones es materia corriente desde hace algunos períodos el vínculo con las instituciones deportivas de toda índole y obviamente, como uruguayos y uruguayas, el fútbol toma un lugar más que importante en ese vínculo. Sin embargo, el relacionamiento también se tiene con los deportes menores; hay un diálogo permanente con las

organizaciones deportivas. Gracias a una fuerte inversión en infraestructura, nuestro departamento ha logrado destaque en los últimos tiempos.

Este diálogo es de todo tipo y se da en todo el territorio. Básicamente, nosotros abordamos las realidades de instituciones que tienen distintas problemáticas en sus predios, en sus papeles, por decirlo de alguna forma, o en sus vínculos con otros clubes. La Intendencia ha sabido ser parte y desarrollador de las potencialidades de cada uno en todo el territorio, y el director general lo va a poder contar muchísimo mejor.

Lo que nos trae hoy acá es el Club Deportivo Parque del Plata. Integro esta delegación no solamente por la coordinación del Vértice Institucional, sino también porque fui alcalde de esa localidad en el período pasado y el vínculo con el Deportivo Parque del Plata es también muy cercano, por esa responsabilidad institucional, por haber sido jugador del Club -ni qué hablar- y también por conocer de primera mano lo que a veces los papeles no permiten visualizar o reflejar. En el período pasado, cuando nos tocó asumir esa responsabilidad, desde el inicio, en ese intervalo entre ser electos y asumir el cargo, ya comenzamos el diálogo con la institución, con algunos objetivos bien específicos. Primero, hablamos para poder desarrollar actividades en un espacio céntrico, entre la rambla y la calle principal -lo explico para quienes no conocen Parque del Plata-, que desde hacía muchísimos años no tenía ningún tipo de actividad social o deportiva, como lo documentan los vecinos en distintas denuncias. Segundo, dialogamos para poder fomentar y apuntalar lo que sí estaba sucediendo con el Deportivo Parque del Plata, que eran las actividades en el estadio, en la propia cancha, que está al norte de Parque del Plata, que en aquel momento, al igual que ahora, tenían la actividad de jugar la divisional C de la AUF.

Ahí comenzamos un diálogo muy profundo y de mucho tiempo, para intentar formalizar, repito, esta situación de la sede, ubicada en Mario Ferreira y Calle 9. Primero no podíamos ponernos de acuerdo en cuál era el vínculo real actual. Se hablaba de un comodato de 99 años, durante mucho tiempo. Hasta hace poco, se seguía mencionando una cesión definitiva o distintos relatos que la historia seguramente fue acompañando en Parque del Plata, pero nada de eso estaba materializado bajo ninguna legalidad. No había ningún vínculo específico ni real que pudiera comprobar esa situación.

Más allá de eso puntual, nosotros siempre entendimos que la regularización de estos procesos hace a la práctica de la Intendencia, por lo cual quisimos acompañar durante varios años el desarrollo y la formalización de ese club, a tal punto que iluminamos el estadio de Parque del Plata, obra añorada durante muchas décadas, pero que nadie había atendido. También colaboramos con equipamiento deportivo, pelotas y demás, es decir, lo habitual para que los clubes deportivos puedan ejercer su actividad, a sabiendas de que estábamos en un proceso compartido de regularización de una situación que era absolutamente irregular.

Además, ante el no cese de algunas actividades puntuales, que no eran las apropiadas para el desarrollo del deporte en ese espacio físico, y la negativa de formalizar un vínculo con la Intendencia, reiteradamente tuvimos instancias en las cuales inclusive acompañó el propio director de Deportes, ni qué hablar, el Concejo Municipal, el intendente, y tuvimos audiencias públicas en las que acordábamos avanzar en un proceso en el que pudiéramos compartir esa sede para el uso deportivo de la institución, formalizar el predio de Parque del Plata norte como estadio de forma definitiva y que la Intendencia tuviese un espacio dentro de esa sede, que reconoce históricamente haber sido construida sobre suelo público, pero con mano de obra y materiales de la institución.

Como decía, resolvíamos compartir el desarrollo de un proyecto que en Canelones se conoce y mucho por quienes viven, recorren y hacen a la práctica deportiva, que es el

Centro de Desarrollo del Deporte y el Fútbol Infantil -si dije mal la sigla me corrige el director-, que se han venido instalando en distintas localidades, con infraestructura existente o nueva; en estos centros de deporte la comunidad y la institución Intendencia conviven, coordinan y trabajan mutuamente.

Ese era el acuerdo al que habíamos llegado, así quedó establecido en una audiencia pública, pero, de un momento para otro, la negativa y la solicitud de generar procedimientos que no son los correctos para alcanzar esos comodatos como única condicionante para poder alcanzar ese acuerdo, nos puso en un callejón sin salida.

Insistimos en el diálogo -está reflejado en notificaciones, en distintos tipos de comunicaciones formales- con quienes dicen ser responsables de la institución. Una y otra vez intentamos alcanzar ese acercamiento, pero ante la negativa real, específica y planteada puntualmente por quienes se denominaban directivos, nosotros comenzamos con el proceso judicial.

A partir de ese proceso, nosotros hacemos nuestra tarea -el doctor Justino Moraes se va a explayar específicamente en ello-, que refiere a un proceso jurídico y de contralor. Debemos informar a la Justicia, al Ministerio de Educación y Cultura y, como en este caso, al Parlamento. El diálogo no se ha retomado.

Tenemos un capítulo que creo que es por el cual nos convocaron. Se hizo notorio el diferendo entre el Deportivo Parque del Plata y la Intendencia de Canelones en medio de un proceso legal que no tenía ningún tipo de elemento puntual. No hubo ni una sentencia, una audiencia relevante o el pronunciamiento de alguna de las partes que fuera distinto a lo que venía pasando dentro de la Justicia. El elemento detonante que hizo público nuestro diferendo fue la situación con Villa Española. Antojadizamente, se nos vinculó con esa situación, como si una cosa tuviera que ver con la otra. Ahí queda expuesto Parque del Plata ante la opinión pública. Y es utilizado, obviamente, con fines político-electorales.

A partir de eso, nosotros planteamos que la audiencia pública -la última que se llevó adelante- tuvo aspectos muy positivos. Contó con una gran participación, porque hubo una sala llena, con más de 150 personas. También hubo gente mirándola por las redes, que, por suerte, pudo tener información de primera mano y hacerse de los comentarios y pensamientos de los que participamos de esa instancia, pero, sobre todo, se pudo echar luz sobre algunos relatos. Básicamente, me voy a centrar en tres.

Primero, el Club Deportivo Parque del Plata no es el Club Social Parque del Plata; son dos instituciones totalmente distintas, y no tienen que ser tratadas igual. Una, se vio afectada por la exposición pública; algunos errores de prensa en cuanto a la nomenclatura llevaron a problemas con sus socios.

Segundo, la Intendencia de Canelones no ha iniciado ningún tipo de procedimiento administrativo ni jurídico, ni de ninguna índole, en lo que refiere al estadio de Parque del Plata. Las personas, que en su inmensa mayoría no viven en Parque del Plata, tienen el legítimo derecho a realizar deporte; lo hacen en la sede, en la AUF, y practican esa actividad permanentemente. Nosotros no tenemos ningún tipo de mecanismo para realizar un desalojo, ni nada que se parezca a esa situación, sobre ese predio.

Tercero, el vínculo entre las instituciones caducó por el año 1972; tenían un comodato provisorio y revocable; no había ningún comodato a 99 años.

Por último, quiero dejar bien claro, para que conste en la versión taquigráfica, que la intención de la Intendencia de Canelones, con todas las instituciones deportivas del departamento, es el desarrollo del deporte. No podemos permanecer omisos al desarrollo

privado, a negocios instalados en un espacio público, sin ningún tipo de habilitación ni permisos. Muchos menos cuando se trata de una actividad que no estaba prevista por ningún tipo de convenio o comodato, ni nada que se le parezca.

Hoy -no lo digo de manera abstracta-, ayer, anteayer, la semana pasada, en el Deportivo Parque del Plata no se están realizando actividades. Hace muy poco tiempo, el Club de Abuelos inició sus actividades, y lo celebramos. Así va a seguir siendo, sea lo que sea que determine la Justicia.

La actividad deportiva en Parque del Plata ha tenido que buscar otros mecanismos, porque el Deportivo Parque del Plata no es -desde hace muchos años- un lugar donde se pueda practicar deporte. Hace muchos años que los vecinos y las vecinas no cuentan con ese predio público. Hace muchos años que no cuentan con esa institución que en su momento fue bandera del territorio y un símbolo. Sin dudas, hubo generaciones que dejaron lo propio para dedicarlo a los demás, para construir. Dejaban parte de su salario y dedicaban su tiempo ocioso a otros para que pudieran tener una institución deportiva donde desarrollarse. Eso hace mucho tiempo que no pasa.

Nosotros tenemos la confianza y la tranquilidad -basada en la experiencia en muchos territorios de Canelones- de que podemos ser parte de que eso cambie y vuelva a ser un espacio público con el que la gente realmente pueda contar para la realización de distintos deportes y actividades.

Si usted lo permite, señor presidente, quisiera que hiciera uso de la palabra el director general de Deportes, Alejandro Pereda, con quien compartimos el proceso, desde el período pasado. Él ha sido director de Deportes desde el año 2005.

SEÑOR PEREDA (Alejandro).- Agradezco la oportunidad de presentar este proyecto. Es uno de los puntos fuertes que venimos desarrollando en el departamento. Trataré de ser breve y aportar algo más a la rica exposición que acaba de hacer el director Pedro Irigoin.

Nosotros tuvimos la primera demanda de la comunidad sobre este espacio en el año 2010. El club de *baby fútbol* de Parque del Plata solicitó contar con un espacio para desarrollar su actividad y enumeró dos o tres lugares en el Municipio. Entre ellos, mencionó la cancha que se encuentra en la rambla y Calle 9, que estaba en estado de abandono. O sea, desde 2010, podemos constatar que el espacio no era utilizado y se encontraba en esa situación.

Durante el período 2010- 2015 se suscitaron una serie de denuncias por cuestiones irregulares que acontecían en el lugar -no voy a abundar en ellas-, desde la parte de deportes. De a poco, comenzamos a visualizar la posibilidad de utilizar ese espacio que cuenta con condiciones excepcionales para ser explotado en proyectos deportivos para la comunidad de Parque del Plata. Además, contaba con un antecedente histórico muy grande y rico en ese sentido. Para el período 2015- 2020 nos planteamos en el programa de la Dirección de Deportes -con intenciones de desarrollo a nivel presupuestal de la Dirección de Deportes- instalar en ese espacio, en conjunto con el Deportivo Parque del Plata, un centro de desarrollo del deporte y fútbol infantil.

He planteado la visión de lo que era la situación del espacio y lo que para nosotros podía llegar a significar.

La Dirección de Deportes, en todo ese período, ha ido creciendo mucho en el departamento. En el año 2005 éramos una unidad de turismo, deporte y juventud; más adelante, una Dirección de Deportes, dentro de la Dirección General de Cultura; luego, una Dirección General de Deportes. Esto se produjo a partir de un crecimiento y un

aterrizaje en el territorio de las propuestas de trabajo, en conjunto con las instituciones y la Intendencia, a través del desarrollo de infraestructura y de programas, con personal técnico a cargo de ello.

En ese crecimiento y desarrollo de programas, una pata muy fuerte estuvo abocada al trabajo en el fútbol infantil. Ha sido una característica del departamento de Canelones desarrollar políticas específicas de atención y apoyo al fútbol infantil del departamento. El departamento cuenta con 74 instituciones en 7 ligas. Cuando el fútbol infantil era solo masculino, había alrededor de 10.000 niños. En este momento, participan 15.000 niños y niñas del deporte social en el departamento.

En el programa Desarrollo y Capacitación del Fútbol Infantil Canario desarrollamos varias líneas. Se conformó un equipo multidisciplinario que trabaja específicamente en esos programas. Está conformado por médicos, psicólogo deportivo, un maestro y profesores que coordinan, profesores de educación física y técnicos de fútbol. Hay varios programas que ese equipo lleva adelante; algunos están vinculados con la capacitación. Trabajamos en la capacitación de los orientadores técnicos de los clubes. También trabajamos en la capacitación de los dirigentes, porque tanto los técnicos como los dirigentes son personas que hacen un trabajo excepcional, pero lo hacen en forma voluntaria y, generalmente, sin formación para ello. Entonces, a través de estos cursos se trata de darles herramientas. Al orientador técnico se le enseña cómo trabajar con niños, qué actividades realizar con ellos. A los dirigentes se los capacita para que sepan cómo planificar el año de la institución, cómo conseguir personería jurídica, cómo llevar los libros de la institución. Muchas veces, no hacen las cosas por desconocimiento. La idea es dar herramientas a toda esa parte del fútbol infantil.

Llevamos adelante un programa que se llama Canelones Celeste, de aterrizaje en las instituciones. En función de un diagnóstico que se hace en cada una de las instituciones, el equipo multidisciplinario implementa programas de trabajo con los niños, con sus padres, con los dirigentes y con los orientadores técnicos.

Con el programa de consolidación de espacios deportivos se trata de que cada institución cuente con su espacio, con su comodato. A su vez, se le da apoyo para la mejora de las instalaciones, etcétera. También está el programa de fútbol infantil de verano.

Asimismo, tenemos un programa de iluminación de canchas. Somos el único departamento del país que lleva adelante este programa de iluminación de canchas. Cada una de las instituciones cuenta con una cancha iluminada. Además, a través de un convenio que se firma a nombre de la Intendencia, la Administración se hace cargo del consumo energético de esa cancha. O sea que no solo mejora las condiciones en las que se lleva adelante la actividad, sino que también aporta económicamente a la institución. Así, los recursos que no invierte en el pago de la iluminación, lo pueden invertir en otras cosas; siempre es enorme la cantidad de necesidades que tienen estas instituciones y que deben resolver para poder funcionar y dar adecuada atención a los niños.

El último programa que nos planteamos en esta línea de trabajo, y en este conjunto de programas hacia el fútbol infantil, fue la creación de los Centros de Desarrollo de Deporte y Fútbol Infantil. Estos centros están vinculados a cada una de las siete ligas del departamento. Son un lugar donde todos estos programas aterrizan en forma descentralizada. El equipo multidisciplinario que lleva adelante la coordinación de ese centro deportivo articula con las instituciones para implementar estos programas y atender otras necesidades que puedan tener las instituciones.

Los objetivos son los siguientes: establecer un lugar de referencia para las instituciones de la zona; promover la capacitación de todos los actores del fútbol infantil; promover el crecimiento y fortalecimiento de las instituciones de la zona; promocionar el deporte en barrios, que muchas veces no cuentan con este beneficio; promover el desarrollo de otras modalidades de fútbol infantil. En estos centros llevamos adelante encuentros de fútbol escolar. En este período nos planteamos trabajar con la franja de 13 a 14 años, en la que el niño pierde no solo el vínculo con su escuela, sino también con la institución de fútbol infantil; muchas veces se queda sin referentes, en una edad crítica. Desde estos centros estamos trabajando para desarrollar propuestas para esas edades. También hay una serie de objetivos más.

Ese era el proyecto que nosotros visualizábamos llevar adelante en este espacio, en vínculo con la Liga Regional Costa de Oro de Fútbol Infantil, que incluye a todos los municipios de la costa canaria. A su vez, en conjunto con otro proyecto que venimos desarrollando en otra parte de nuestros programas, está el programa que tiene que ver con la atención a los espacios a través de la conformación de mesas o nodos de deporte. Ya lo venimos desarrollando en varios municipios del departamento. La idea que manejamos es que ese espacio pueda ser el centro para desarrollar ese nodo de deportes vinculado a todas las instituciones, máxime cuando una de las instituciones, que no era de fútbol infantil específicamente, podía estar haciendo base en ese mismo lugar, como parte del proyecto. Esto se intentó llevar adelante desde el año 2015, en que empezamos un intercambio con el municipio. En ese entonces, Pedro Irigoin era alcalde del municipio de Parque del Plata.

Como decía, comenzamos el intercambio con la institución. Tuvimos muchas reuniones de coordinación con la institución, para poder implementar esto en forma conjunta y creo que es importantísimo tenerlo en cuenta.

En todo momento el proyecto se visualizó en conjunto con el Club Deportivo Parque del Plata, pensando además que parte de este proyecto era, como mencionaba recientemente Irigoin, poder de alguna forma regularizar la situación del Club en su cancha, en su predio, que era la actividad que se visualizaba que podía seguir llevando adelante, el fútbol de la localidad, que era la propuesta que debería volver a crecer en la comunidad de Parque del Plata por parte del club, con un funcionamiento administrativo y social en este otro espacio.

Eso estuvo contemplado desde un principio y fue lo que tratamos de acordar en estas reuniones que tuvimos en reiteradas oportunidades. En dichas reuniones, se avanzó muchas veces en la distribución de los espacios, en cómo iba a ser su funcionamiento, etcétera, pero cuando esto se plasmaba en un documento para la firma era rechazado nuevamente por la directiva.

En este proceso que llevó varias instancias de estas características y que duró por un lapso de dos años, cuando la Junta Departamental llega a expedirse sobre el tema, define por resolución que ese espacio tenga como fin que sea un centro de desarrollo de deporte y fútbol infantil. Esto fue en febrero o marzo de 2017, momento en que hicimos el último intento de sentarnos con la institución, y a partir de esa resolución de la Junta Departamental -no es una resolución de la Administración, sino de la Junta Departamental- tratamos nuevamente de llegar a un acuerdo con la institución, retomando el camino de acordar el funcionamiento, y nuevamente fracasamos.

A partir de ese último fracaso fue que se decidió que todos los expedientes pasen a la Dirección Jurídica de la Intendencia, con el proceso que ya todos conocen.

Para finalizar y no aburrirlos tampoco, les diría que en ese lapso en que toda esa situación estuvo trancada, en el resto del departamento los proyectos se pudieron llevar adelante y hemos avanzado enormemente. Tenemos más de 30 comodatos solo a instituciones de fútbol infantil, otro tanto a instituciones deportivas de mayores y de otras características, 15 en trámite. De las 74, ya tenemos 56 instituciones de fútbol infantil que cuentan con la iluminación y el costo energético a nombre de la Intendencia. Ya hay 12 proyectos Cedefi (Centros de Desarrollo y Capacitación del Fútbol Infantil) funcionando y 2 en proceso de concreción.

También hay nodos deportivos en La Paz, Las Piedras, Toledo, Sauce, San Ramón, Nicolich; polideportivos en Atlántida, en Las Piedras, Nicolich, Empalme Olmos, Suárez, La Paz, Paso Carrasco, Toledo, Ciudad de la Costa; una pista de atletismo en Salinas; piscina en Montes de Solymar, y un gimnasio de artística en la ciudad de Canelones. Todo esto se logró en ese lapso.

Durante todo ese tiempo, el proyecto de referencia que había para esa zona, que era este Centro de Desarrollo de Deporte y Fútbol Infantil en Parque del Plata en conjunto con el Deportivo Parque del Plata no se pudo concretar.

Creo que con eso agregué algún elemento más.

Muchas gracias.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Primero, quisiera hacer una aclaración.

Por estar en un ámbito legislativo, me parece que no es menor aclarar que la resolución de la Junta Departamental salió con 21 votos, teniendo 19 votos el oficialismo. O sea que tuvo apoyo extrapartidario, y me parece importante señalarlo.

Por otro lado, si lo permiten, tanto el director general de Jurídica como el director general de Contralor, quisieran hacer un par de intervenciones.

SEÑOR GARRIDO (Luis).- Buenas tardes a todos.

Soy el director general de Contralor de la Intendencia de Canelones.

En lo que respecta a nuestra área, la responsabilidad que tiene en el accionar del gobierno departamental es el control y la inspección de todas las actividades, excepto tránsito, en Canelones.

En ese sentido, desde la Dirección también se ha llevado adelante un trabajo continuo y desde hace muchísimo tiempo vinculado con el Deportivo Parque del Plata. Entre otras cosas, se ha trabajado en los procesos de habilitación, que nunca pudieron pudieron culminarse, pero también en el seguimiento de otras actividades que se han ido dando en los padrones en cuestión, padrones N° 625 y N° 636 -si no me equivoco-, que son los que están ocupados por la sede en Avenida Ferreira y Calle 9.

Allí detectamos que han venido funcionando salas de juego electrónicos, *slots*, maquinitas, vinculados a Hípica Rioplatense en su momento; gimnasios privados, con cuota; cantina del club; emprendimientos gastronómicos de otra naturaleza; peluquería y prácticamente lo que puedan imaginarse en un sistema que, *prima facie,* es arrendamiento de los espacios de la sede con muy poca intervención de la comunidad.

Además de eso, en estos últimos casi dos años, desde que yo estoy al frente de la Dirección, tuvimos también un intercambio con el Ministerio de Educación y Cultura vinculado con denuncias que ellos habían recibido y nosotros también por la utilización de la sede, por temas vinculados con la persona jurídica y con lo que se estaría o no desarrollando en el club, aspecto en el cual no vamos a profundizar.

Si la Comisión tiene interés en eso, hay un grueso expediente del Ministerio de Educación y Cultura donde se ha dado seguimiento a esas denuncias que involucraban la inexistencia de libros de socios, de libros de Caja y una serie de cuestiones más, lo que desde nuestra área siempre nos tocó, no por el control de la persona jurídica, sino por saber a quién se estaba uno refiriendo a la hora de hacer una actuación. Es decir que la Administración, más allá del Club Deportivo Parque del Plata, tiene que estar en conocimiento de cuál es la dirección validada por los mecanismos estatutarios que el MEC debe controlar, para saber si con quien está manteniendo una interlocución es o no una persona hábil y capacitada para hacerlo en representación de la asociación.

Allí tuvimos varias dificultades en torno al tema de los libros -creo que dos veces robaron los libros de socios y de actas al club- y estuvimos intercambiando con el Ministerio. En ese ínterin aparece otra persona jurídica con un nombre muy similar, el Club Social y Deportivo Parque del Plata, aparentemente creado para poder llevar adelante competencias deportivas en otras ligas, por los problemas del club, y hubo una serie de indefiniciones jurídicas bastante complejas de seguir, inclusive, por los usos solapados de las diversas instalaciones.

El MEC procesó su investigación, resolvió lo que entendió que tenía que resolver y nos planteó algunas dudas que le surgían a partir de estos procesos que estaba desarrollando la Intendencia, y creo que es bueno también que la Comisión o el Poder Legislativo tenga la tranquilidad de que no generan las afectaciones que el MEC temía, entre ellas, el hecho de que una asociación de este tipo no podía mantener su supervivencia sin un espacio físico donde desarrollarse.

Entonces, lo primero que me parece es despejar esta cuestión en un doble sentido. Existe una institución, que se llama Club Social y Deportivo Parque del Plata, que no tiene ningún espacio físico asignado en el departamento y que, sin embargo, sobrevive y compite en OFI.

Por otro lado, existe una institución, el Club Deportivo Parque del Plata, que tiene dos espacios físicos en Parque del Plata bajo su administración en este momento. Uno es el de la Calle 9 y Ferreira, que está en discusión en el plano jurídico y otro es el espacio donde está la cancha deportiva, en Parque del Plata norte, donde perfectamente puede seguir desarrollando sus actividades; las condiciones en que está esa cancha también creo que son importantes de destacar, porque si bien se hizo la iluminación, los pisos del campo deportivo están totalmente removidos y es imposible llevar adelante allí actividad deportiva, pero eso es por responsabilidad de quien lo administra y nada más.

Detectamos también, en estos últimos dos años y en plena pandemia, la utilización de esas infraestructuras para realizar actividades que estaban restringidas en ese momento por el Poder Ejecutivo, en virtud de la emergencia sanitaria covid- 19. Estamos hablando, concretamente, de fiestas clandestinas que hubo que salir a detener preventivamente antes de que se concretaran, porque, si no, se iba a terminar definitivamente con la clausura de las instalaciones y nunca estuvo en la intención de la Administración, en la medida en que se estaba litigando en otros ámbitos, perjudicar o accionar de esa forma sobre el club.

Hubo avisos y comunicación de la eventualidad de sanciones frente a este tipo de situaciones, pero afortunadamente pudimos detenerlas a tiempo. Entre esas actividades nos critican, y bastante, un baile del Club de Abuelos. Se trataba de un baile del Club de Abuelos, de tercera edad, en plena pandemia, en una instalación que no ofrecía garantías, que no tiene habilitación y que ni siquiera tiene agua potable, porque no han hecho las obras de conexión a las redes de OSE que son necesarias. Si esas obras están, no se hicieron de la forma administrativamente correcta, por decirlo de alguna

manera, al igual que las conexiones eléctricas. Por lo que las últimas inspecciones han podido relevar, las conexiones de UTE están hechas de forma irregular, si bien se han utilizado los tableros diseñados a esos efectos.

Entonces, acá se suma un cúmulo de situaciones que desde la Dirección se han ido detectando y que, a nuestro juicio, marcan una línea de conducta y una forma de hacer las cosas que no deja de ser coherente con otros relatos y situaciones que se han ido dando.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- A efectos de una pequeña aclaración, debo decir que cuando el director general se refiere a dos personerías jurídicas, vuelvo a reiterar que dejamos afuera al club social del que hablábamos hoy temprano, que nada tiene que ver, que tiene un padrón propio, personería jurídica, elecciones y tiene un procedimiento aparte. Cuando se hacía mención a dos personerías jurídicas era sobre el mismo edificio, institución o actividad y volvemos a dejar afuera al club social, que absolutamente nada tiene que ver.

Si nos permite, presidente, nos parece que para el cierre de la delegación se le permita hacer uso de la palabra al doctor Justino Moraes, quien ha acompañado y obviamente encabezado todo el proceso jurídico en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor director.

SEÑOR MORAES (Justino).- Buenas tardes.

Agradezco la invitación.

Prometo ser breve.

Voy a hablar, básicamente, del aspecto jurídico procesal del estado en que está la situación hoy.

Claramente, este no es mi ámbito, ya que básicamente actúo a nivel judicial, pero fui convocado a efectos de informar en qué estamos hoy.

Hablamos de un padrón que es de uso público, que es municipal, que se otorgó en el año 1972 al Club Parque del Plata en forma de comodato precario y revocable. Esa es la calidad jurídica del predio: es un predio municipal, o sea, es público.

No voy a ahondar en lo que ya dijeron mis compañeros. En base a irregularidades que se constataron en las inspecciones, se resolvió, por parte de la Intendencia de Canelones, llevar adelante acciones tendientes a la desocupación y libre disposición de los padrones. Cuando esto que nos ocupa llegó a la Dirección, se entablaron acciones para efectuar el desalojo del predio. Pero antes, como medidas preparativas, se pidió una inspección judicial del predio, a efectos de constatar el estado en que se encontraban. Se hicieron dos inspecciones judiciales. Se constató que estaba en estado de abandono, que en el lugar había locales ocupados por peluquerías, un gimnasio, y gente viviendo en el lugar. A partir de ese hecho, se realizaron acciones judiciales de desalojo, se interpuso la demanda contra todo ocupante. El Club, con las garantías del debido proceso, compareció, hizo sus descargos y defensa, y se abrió un proceso judicial que lleva a un derrotero de audiencias en el que declararon una importante cantidad de personas y se agregó mucha documentación. Todavía no ha culminado esa etapa.

La última instancia judicial fue el 13 de setiembre de 2022. Era una audiencia con declaración de tres testigos: Torres, Fernández y Lereté. Se recibieron las declaraciones de Torres y Fernández; Lereté fue desistido de su declaración, en virtud de que no se pudo acreditar su asistencia anterior; no podrá declarar en el proceso. Ahí se cerró la etapa de declaración. Si bien hubo un recurso que irá a la sentencia definitiva, quedó

resuelto. Solamente queda esta etapa judicial. A efectos de que el juez decida si hay o no amparo al desalojo, se mandaron unos oficios a la propiedad inmueble. Se está a la espera de ese oficio. Después de que llegue, la sede tendrá que asignar audiencia a efectos de alegar lo que probaron las partes, y después fijar fecha de sentencia. Es lo que queda en instancia judicial. Eso es lo estrictamente jurídico.

En resumen, es un proceso de desalojo que se ventiló en la ficha que es pública, N° 4871162/2019, del Juzgado de Paz departamental de Atlántida. El derrotero jurídico llega, hasta la fecha, a la situación que he relatado. Se está a la espera de un oficio que está por venir de propiedad inmueble. Después, la juez tendrá que disponer audiencia de alegato y fijar fecha de sentencia.

Esto es lo que tengo para decir, desde el punto de vista jurídico procesal, en cuanto a cómo están las cosas.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Buenas tardes.

Muchas gracias a la delegación por la comparecencia. Nos hemos reencontrado con algunos conocidos con quienes trabajamos conjuntamente en las direcciones de deporte, así como excompañeros que están en la Intendencia de Canelones.

Sin lugar a dudas, este tema ha sido público. Tenemos algunos datos y la información que ustedes nos han brindado, pero queremos hacerles algunas preguntas puntuales.

Quisiera saber si esta institución está registrada en el MEC. Creo que hace alrededor de tres años el Ministerio de Educación y Cultura pidió que se registraran todas las instituciones, vía web. Ustedes han comentado haber tenido contacto con algunos que “dicen” ser directivos de la institución. No sé si se sabe realmente quiénes son los directivos de la institución. Obviamente, en las comparecencias alguien tiene que presentarse como directivo. Me gustaría saber si esos son los directivos actualmente vigentes como autoridades de la institución.

También quisiera saber cuándo se realizaron denuncias en el MEC. ¿Quién realizó las denuncias? ¿La Intendencia, vecinos, socios? Sabemos que el MEC recibe denuncias de distintas instituciones -sociales, culturales, sin fines de lucro- que están registradas, no solo de instituciones deportivas.

¿De qué fecha es el último informe del Ministerio de Educación y Cultura?

¿La institución está realizando algún tipo de actividad deportiva, más allá de lo que ustedes dijeron? ¿Fútbol infantil? ¿Fútbol femenino?

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Por no ser parte del MEC, no constatamos y no podemos asegurar situaciones previas. De nuestra hoja de ruta de trabajo y de vínculos con el Ministerio, en ese intercambio, surgieron distintas comunicaciones. Por lo que vemos ahora, la más antigua que tenemos es del 8 de abril de 2014. Hace referencia a un expediente que, seguramente, haya sido armado previamente. Nosotros tenemos constancia a partir del 8 de abril de 2014 del vínculo formal entre el MEC y nosotros para conocer el estado de situación específico.

Nuestra constatación fue a partir de la comunicación del Club, redes sociales y por la presencia en el territorio. Hace muchos años que el *baby fútbol* no tiene absolutamente nada que ver con el Deportivo Parque del Plata; tienen vida aparte. Es una de las canchas iluminadas por la Intendencia de Canelones, a través de este programa. Está vinculado, sí, al Club Social; se volcó para ese lado. En su propio predio se desarrolla el *baby fútbol* de muy buena manera. Se tuvo que ir de esas instalaciones. Tiene un

desarrollo impresionante en todas sus categorías. Han obtenido logros deportivos, pero, sobre todo, muchísimos logros sociales, tanto en el *baby fútbol* de varones como de nenas. Tiene todas las categorías. Se trata de otro predio que, repito, es privado; es del Club Social Parque del Plata. Quizás si lo vinculo a la Fiesta de la Cerveza y a algunas otras actividades históricas de Parque del Plata, sea más fácil ubicarlo. Es el otro Club Social.

El Club del que hoy estamos hablando acá es del Club Deportivo. La fecha del 8 de abril de 2014 es el primer registro que nosotros tenemos como denuncia. Dejamos a la Comisión el material escrito para que puedan trabajar con él.

SEÑOR GARRIDO (Luis).- Voy a responder la pregunta que se hizo sobre las autoridades. En este aspecto, el MEC ha laudado. El Club estuvo algún período sin realizar elecciones y era incierto si se mantenían o no. El MEC reconoció la última asamblea de socios, después de unos tres años sin realizar elecciones. Habilitó la recomposición del libro de socios y la documentación, con observaciones. Por lo tanto, hoy hay un interlocutor legítimo.

El último expediente que a nosotros nos llegó del MEC es de abril- mayo de este año. El informe que trae contiene la validación de la elección de nuevas autoridades. Incluye también análisis de denuncias de exsocios, socios y vecinos, que vienen de larga data.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Agradezco las respuestas de Luis Garrido. Voy a ampliar un poco la información.

La única actividad deportiva que hoy lleva adelante el Deportivo Parque del Plata es la siguiente: mayores primera división en la categoría C de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La duda en cuanto a las autoridades surge a partir de que en algunos momentos no queda clara la representación. Sabemos que hoy el Ministerio de Educación y Cultura avala un proceso, pero para atrás nos sentimos con derecho de sostener ciertas dudas, porque tampoco fueron contempladas en el informe. Se ha actualizado una información; se da el visto bueno a partir de ahora y tendríamos que estar en tiempos cercanos a las elecciones.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Agradezco a los directores de la Intendencia por su comparecencia y por aclararnos una cantidad de aspectos que, como bien dijeron, estuvieron en la opinión pública. Ojalá que estos temas se resuelvan con rapidez, en beneficio de la comunidad de esa zona de Canelones, que tanto lo necesita.

Siento un poco de sana envidia -se podría decir- al saber -y ahora confirmar con el relato del director de Deportes- de todas las políticas deportivas que lleva adelante la Intendencia de Canelones, en esas diversidad que tiene a lo largo y ancho de todo el departamento. Uno, a veces, reclama a las intendencias y municipios que haya un involucramiento en políticas deportivas, que tan importantes son para el desarrollo de todos. En Canelones sabemos que las hay, y eso es muy bueno.

Reitero mi deseo de que pronto se solucione esta situación, principalmente, la cuestión jurídica. Ojalá que la institución, conjuntamente con la Intendencia -con ese respaldo tan importante que da- puedan conjugar y consolidar las políticas deportivas, en función de la comunidad.

Me quedó muy claro cuál es la problemática y los esfuerzos que hace la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está pidiendo la palabra el diputado Lereté. Como no integra la Comisión, debemos decidir si se lo autoriza a hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente.

Saludo a la delegación.

Usted sabe muy bien que en este tema hemos estado enfrentados con la Administración departamental. Me traicionaría a mí mismo si no hiciera algunas puntualizaciones sobre lo afirmado aquí en esta sala; la versión taquigráfica lo va a consignar, amén de que haré algunas preguntas. Antes me referiré a alguna información que no es correcta.

Se hizo referencia a determinadas fechas sobre los procesos. Se habló de la Junta Departamental y de los años 2016- 2017, como si la resolución de la Junta hubiera estado después, antes que la discusión de los comodatos. Yo tengo que decir que la resolución de la Junta Departamental -la tengo aquí en mis manos- es del año 2014. Dejaré el documento para que quede constancia, pero quería realizar esta puntualización.

La segunda puntualización hace referencia a determinados temas que seguramente quienes hicieron uso de la palabra no tienen por qué tener toda la información, porque no han hecho un trabajo exhaustivo de estar en las instalaciones, por ejemplo, del estadio.

Se habló de un piso removido y de que prácticamente no se podía desarrollar la actividad deportiva. Eso no es correcto. El estadio es uno de los mejores hoy de Canelones del este, tiene riego, está muy bien acondicionado y ha albergado a varios equipos, por ejemplo de la Liga Regional Soca, que integra la Organización de Fútbol del Interior.

También le tengo que decir, señor presidente, que el Ministerio de Educación y Cultura, con respecto a determinadas denuncias que se presentaron en su momento, laudó, y allí no hay dudas. Está todo bien. Hubo temas que la institución tuvo que enmendar, lo hizo, y punto. No hay que sembrar más dudas ni tampoco aventar determinados fantasmas o cernir determinados fantasmas sobre la actuación de esta institución.

Quiero decirles también que esta institución, como tal, integra la Asociación Uruguaya de Fútbol, como bien se dijo, pero también integra la Organización de Fútbol del Interior, OFI. Independientemente de lo que diga su carta orgánica, sus estatutos, lo que efectivamente por las denominadas personerías jurídicas que allí se establezcan, esta institución alberga en su campo de deportes, no solo a la primera división que está jugando en Montevideo, en la exintermedia, sino también que su cancha -no está abandonada- ; ha permitido que jugara y que juegue -lo está haciendo, lo va a hacer el domingo próximo- la Liga Regional Soca, con primera división y la categoría Sub- 18. A su vez, han jugado los seleccionados Sub- 14, Sub- 15 y Sub- 16 de la Liga Regional Soca y también ha jugado por la Copa divisional A, de OFI, el Club Atlético Progreso.

Es decir, la actividad es intensa a tal punto que la sede se ha utilizado en múltiples ocasiones para recibir a delegaciones. La última fue de la Liga General Artigas, de Tala. Allí los chicos almorzaron, pudieron compartir un buen momento, para después sí jugar el

partido de fondo a nivel de la selección. Tanto el estadio como, en este caso, la sede, han sido utilizados y seguirán siendo utilizados, obviamente desde el punto de vista deportivo.

Quiero hacer una aclaración, que también es muy importante y que marca el conocimiento que se pueda tener del balneario y la idiosincrasia de los últimos 50 años.

El Club Social Parque del Plata siempre se dedicó a la actividad social. Obviamente que allí se concentró todo lo vinculado con esta temática. El Club Deportivo únicamente realizó a lo largo de toda su historia lo vinculado con el deporte, primero integrando la Liga Regional Soca; luego, en asamblea de socios pasando a integrar la Asociación Uruguaya de Fútbol y siendo uno de los clubes pioneros en la integración del fútbol Montevideo- interior, interior- Montevideo, junto con Oriental de La Paz y con Juventud de Las Piedras.

Después, se decidió que participara en los dos escenarios: Asociación Uruguaya de Fútbol y Organización de Fútbol del Interior. Realizo todas estas apreciaciones y puntualizaciones, porque evidentemente se manejó mucha información de manera equivocada -no hablo de mala intención, pero sí equivocada- que puede inducir a error.

El último error -ya comienzo con las preguntas- fue que se hizo referencia a que se había entregado en el año 1972 un documento con la cesión del predio donde hoy está construida la sede. En realidad, esto fue en el año 1971, no en 1972, y el documento, que se lo vamos a dejar, presidente, dice: “Ceder en carácter precario y revocable al Club Deportivo 'Parque del Plata', un predio de propiedad municipal ubicado en el Balneario 'Parque del Plata'“.

“Pase a la Junta Local A. de Pando para su conocimiento y proceda a la entrega del predio de referencia a los gestionantes, quienes deberán firmar para constancia”.

La primera pregunta que yo le voy a plantear, presidente, a la delegación es, esta resolución tomada en democracia, en el año 1971, intendente Colorado Gervasio González, ¿quién la revocó y cuándo la revocaron? Esa es mi primera pregunta.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Primero, básico y fundamental, el piso de la cancha de Parque del Plata Norte, ubicado en la Calle 14, el estadio, conocida en el barrio la cancha que utiliza Deportivo Parque del Plata, está en perfectas condiciones. Inspecciones anteriores podían demostrar otra cosa; hoy, está en buenas condiciones. Es utilizada por distintas instituciones deportivas, además de la que hoy nos centra, al igual que todos los suelos del departamento donde la Intendencia, obviamente tiene el rol de gestionar. Cada una de las instituciones utiliza -corríjanme los directores de Deporte si me equivoco- el estadio de Pando, de Canelones, los distintos espacios deportivos, cualquiera de sus gimnasios y esa no es una limitante para nada, sino todo lo contrario. A través de un buen trabajo con la Intendencia de Canelones, como tienen la mayoría de las instituciones, es bueno poder brindarlo a otras instituciones. Al revés: es el cometido. Debo reconocer, sí, que el piso está de forma correcta.

En realidad, nosotros queremos hacer un par de aclaraciones y hay una que es fundamental.

Hoy, la única actividad deportiva que desarrolla el Deportivo Parque del Plata -la única actividad deportiva que desarrolla-, la realiza en ese mismo estadio, que tiene el piso bien. En ese estadio estuvo hace poco el presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol. Es un estadio que tiene iluminación, que pertenece a un barrio en el que se ha logrado una consolidación barrial histórica, donde hay un contexto para la actividad deportiva que es favorable, ese mismo estadio es el único espacio donde se realiza

alguna actividad deportiva. Ninguna actividad deportiva se realiza hoy en ninguno de los dos padrones que se vinculan a su sede. Eso, primero que nada.

Básicamente, nos quedan dos aclaraciones.

Quisiera que el doctor Justino Moraes se explaye sobre la resolución y quizás en esta intervención o, en la siguiente, el director Luis De Melo pueda desarrollar el vínculo con la Liga de Soca y la Intendencia de Canelones, porque hace a la actividad deportiva del departamento y del club.

SEÑOR MORAES (Justino).- El Club Parque del Plata lo que tiene es la mera tenencia del predio dado por un comodato, que fue resuelto, que es revocable y precario.

Comodato es eso. Comodato precario y revocable implica que en cualquier momento la parte que prestó puede pedir que se reintegre, sin ningún motivo ni condición. Lo doy en comodato precario, se me ocurre pedirlo y puedo hacerlo. Eso jurídicamente es así.

El comodato lo que da es la mera tenencia. Es decir, la tenencia no es posesión ni propiedad. La tenencia no genera ningún derecho sobre la propiedad ni sobre el predio. El caso de la posesión durante largo tiempo puede generar derechos sobre un inmueble, inclusive, hasta llegar a la propiedad por prescripción.

Acá hay dos aspectos. Primero, está resuelto el tema de la tenencia, porque fue dado en comodato ese predio y, segundo -o primero en importancia-, hablamos de un predio público. Este tipo de predios están fuera del comercio de los hombres. Por tanto, no pueden ser objeto de posesión ni de propiedad. Es decir, no se puede disponer.

Ese es el tema primordial de por qué el Club tiene la tenencia.

Primero, porque es un bien público, fuera del comercio de los hombres y, segundo, porque aparte se le dio un comodato que es precario y revocable. O sea, sin plazo ni condición: en cualquier momento. Acá hay una resolución que en base a irregularidades, la Intendencia estableció solicitar el reintegro de ese inmueble a las arcas municipales.

Ese es el punto respecto a la propiedad, a la resolución y al comodato precario otorgado por la Intendencia.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Me parece que faltó una parte en la intervención.

Lejos estamos de adjudicar mala voluntad ni mucho menos, sino que capaz que faltó un poco de trabajo y estudio sobre el tema. La resolución de la Junta Departamental a la que nosotros nos referíamos no es la del año 2014, sino la fechada el 7 de abril de 2017, donde se dispone el uso de ese espacio para la instalación de un programa de la Dirección General de Deporte sobre ese predio. Quizás no nos comunicamos bien, pero es específico en la Resolución N° 17/02/655, con fecha del 7/4/2017. Es verdad que existe una de 2014, pero nosotros no nos referimos a esa.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- No se me contestó la pregunta.

Le pregunté con claridad al director de Jurídica cuándo cayó ese comodato precario y revocable. ¿Dónde está la resolución de la caída de ese comodato? Quiero que me responda eso y que me deje el documento acá, en esta Comisión.

SEÑOR MORAES (Justino).- En la resolución N° 17/02655, del 7 de abril de 2017, se resuelve: "[…] desafectar del uso público los padrones Nos. 625 y 636 de la localidad catastral Parque del Plata".

Esa resolución fue la que dispuso el cese, la revocación del comodato y el reintegro del predio, que es público y municipal, a la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se podrá dejar una copia para repartir?

SEÑOR MORAES (Justino).- Es parte de la documentación que dejamos.

Si quieren les reitero el número de la resolución. Se trata de la Resolución N° 17/02655, del 7 de abril de 2017, por medio de la cual se dispuso hacer gestiones para desafectar del uso público a los padrones N° 625 y N° 636 de Parque del Plata.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- La consulta es la siguiente. La resolución de 2014, ¿a qué hacía referencia, entonces?

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Nosotros no trajimos la resolución de 2014 como parte de nuestra exposición, porque el sentido de la resolución en sí misma no es un tema de discusión en este momento.

Si esa información hubiera sido previamente solicitada no habríamos tenido inconveniente en traerla, pero creímos que lo más importante para el desarrollo de la convocatoria era esta temática, de la cual dejamos todo documentado, incluida la resolución a la que acabamos de hacer mención. Hay un millón de resoluciones externas a esta, inclusive sobre temas similares, pero no tuvimos previsión de que fuéramos a tocar ese tema puntual. Nosotros vinimos con la resolución que mantiene el vínculo hasta ahora, la última resolución vigente que fue parte de nuestro expediente judicial, que es parte de nuestra presentación pública en los distintos ámbitos a lo que hemos sido convocados y que entendemos, obviamente, que es la que refleja el parecer del legislativo canario en la fecha de 2017 y, reitero -porque me parece que no es menor-, con una votación de varios partidos políticos.

SEÑOR MORAES (Justino).- Quiero aclarar que todos estos documentos fueron agregados al expediente judicial. Se están ventilando en el expediente judicial. Se hizo una acción jurídica para desafectar el inmueble. La justicia tiene esto en sus manos; es la encargada de tomar una determinación. Ambas partes han planteado sus posturas. La sede judicial echará luz sobre esto. La resolución que nosotros fundamentamos, y fue cabeza de proceso para iniciar la acción de desalojo, se acompañó con la prueba documental agregada. Ahora queda esperar que la sede se expida y falle.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Voy a leer un documento para que conste en la versión taquigráfica, porque es muy elocuente.

El texto dice lo siguiente:

> "Visto: el expediente 2015- 81- 1090- 00131 y Agdo. relacionado con el padrón N° 625, sito en calle 9 Alfredo Zitarrosa entre Mario Ferreira y Rambla Lúmen Martínez Burlé de la localidad catastral Parque del Plata:
>
> Resultando:
>
> I) que en actuación 14 de expediente 2014 […] se anexa el Proyecto Centros de Desarrollo y Capacitación del Fútbol Infantil (CEDEFI), presentado por la Dirección de Deportes, con la finalidad de transformarse en verdaderos centros de referencia […];
>
> II) que el Concejo Municipal de Parque del Plata, por Resolución N° 157 de fecha 05/10/15 anexada a dicha actuación, aprueba la instalación del Proyecto de referencia en el padrón antes mencionado; […]".

Después viene el pedido de anuencia del intendente, y la Junta Departamental lo aprueba. Está aprobado por la Junta Departamental.

Un excompañero de la Junta, Gustavo Reynoso, hizo referencia a lo importante que era tomar esta resolución.

¿Sabe cuál fue la primera actuación del alcalde, en el año 2015, señor presidente? Iniciar el proceso para ejecutar la orden de la Junta Departamental de Canelones. Allí hubo un concejal del Partido Colorado, presidente durante muchos años del Club Deportivo Parque del Plata, Mauro Torres, que dijo que eso no se podía llevar adelante. Se refería al desalojo, al inicio de todo ese proceso. Al final, terminó abandonando el Concejo por la tristeza y amargura.

Quiero dejar esta constancia, porque es una incongruencia gravísima que hoy se presenta en esta sala. Aquí está la documentación aprobada por la Junta Departamental que me dicen que se aprobó en 2017.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica.

Hay interpretaciones sobre los hechos. No hay nada que pueda certificar las acciones de quien se menciona como alcalde del momento; era yo quien ocupaba el cargo. Las acciones fueron más que comprobadas. Por suerte, vamos a salir del relato y a comprobar con hechos cada una de las acciones, incluidas las que inició el concejo municipal, gobierno local, del año 2015 al 2020. Las instancias de conversación y diálogo fueron abundantes. Fueron promovidas por mí y también por todo el concejo. Obviamente, todo tiene un límite. En el momento en que se comprobó tácitamente la no voluntad de avanzar es cuando se iniciaron los procesos que luego atravesaron el área jurídica y terminaron en la justicia.

No es cierto lo que se manifestó recién en esta sala. No hay un elemento que lo compruebe en lo más mínimo. La acumulación de acciones tampoco puede orientar a nadie a interpretar de la misma manera en que acaba de hacerlo el legislador.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Saludamos a la delegación de la Intendencia de Canelones.

Voy a hacer una pregunta el doctor Moraes porque no entendí una parte de su relato, durante la primera intervención.

De acuerdo con lo que usted manifestó, todo esto está siendo sustanciado en la justicia. En un momento nombró al diputado Lereté, y también dos personas más, como testigos. Me gustaría que profundizara un poco más en ese tema.

SEÑOR MORAES (Justino).- Cuando mencioné al diputado Lereté estaba haciendo un raconto del derrotero del proceso judicial. Dije que hubo una demanda, una contestación de demanda y una audiencia en la que declararon varios testigos. Ambas partes presentaron mucha documentación. El juez tendrá que valorar y fallar.

Quiero aclarar que la última instancia judicial -que tuvo movimiento el expediente judicial-, con comparecencia de las partes, fue esa. Para la última audiencia quedaban por declarar tres testigos que no habían podido hacerlo en una anterior audiencia. La jueza dispuso un apercibimiento para que esos testigos -entre ellos, Lereté- declararan en una próxima audiencia, pero debían justificar por qué no habían comparecido a la audiencia que faltaron. Llegado ese plazo, fuimos a la audiencia. Los testigos acreditaron por qué no habían podido comparecer, pero cuando le tocó el turno a Lereté no pudo justificar su incomparecencia la vez anterior. Por lo tanto, la jueza aplicó el apercibimiento y dejó por desistido al testigo. Ahí se cerró la prueba testimonial del expediente judicial. Queda sustanciar un oficio al Registro Nacional de Actos Personales, que se pidió por la parte demandada, o sea, el Club Deportivo Parque del Plata. Ese oficio está pendiente de contestación. Según lo que se conteste, podría surgir otro oficio. Eso dependerá de lo que

diga el oficio vuelto del Registro de Propiedad, sección Inmueble. Solamente queda esa parte documental. Después, la jueza tendrá que disponer una fecha de audiencia para alegatos bien probados. Las partes deberán comparecer al proceso, exponer razones y decir por qué entienden que deben ganar el juicio. Después de recibidos los alegatos, la jueza fijará un plazo -puede ser de treinta días- para la sentencia. Es lo que está quedando, en primera instancia, de un proceso judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como el diputado Óscar Amigo no integra la Comisión, se va a votar si se le autoriza el uso de la palabra.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Óscar).- Agradezco al presidente y a los integrantes de la Comisión.

Saludo a la delegación.

En primer lugar, quiero repasar el proceso de las políticas públicas que se han descrito aquí, porque me parece que tienen que ver con el marco general de lo que estamos hablando o con el objetivo que se persigue con algunos proyectos que se generan en el territorio. Se dijo que había 74 clubes en todo el departamento de Canelones; 56 o 57 que ya habían sido intervenidos con distintas políticas, por parte del gobierno departamental. Como todos entendemos, estas políticas benefician, llevan soluciones, son elementos de avance, de desarrollo, del deporte y de la cultura deportiva en el departamento de Canelones y para todos los canarios.

Quiero señalar que en ese universo de clubes en el que la Intendencia ha intervenido hay todo tipo de sensibilidades, de todos los pelos y se tienen todas las visiones que hay en el departamento de Canelones, tanto a nivel social, cultural como político. Hay una política general que beneficia a una serie de instituciones en todo el departamento que, seguramente, no mira el pelo ni el color, sino que se adecua a las demandas o necesidades que esos clubes tienen. Me parece muy importante.

Capaz que podemos preguntarle al director de Deportes si hubo algún problema por el que se haya tenido que adecuar algo desde el punto de vista social, cultura y político, cuando se fue a conversar y a trabajar con ellos. La intención es generar acuerdos para el desarrollo deportivo en el departamento. Me parece que es interesante.

Por otro lado, hay un largo proceso -que se relató- sobre el proyecto concreto. Atraviesa varios años de intercambio y trabajo, tanto del Municipio como del gobierno departamental con el Club Deportivo Parque del Plata. El Municipio de Parque del Plata y el gobierno departamental generaron una serie de actividades, audiencias e instancias concretas formales por este tema. En un Estado de derecho, con las prácticas democráticas a las que estamos acostumbrados, se invita a todas las partes.

Creo que se quiere instalar un manto de sospecha sobre determinados procesos. Al cabo de los años, todas las partes han intervenido una y otra vez; se puede discutir. Yo estuve en una audiencia pública y también en otras actividades del Municipio. Entendemos que esas instancias dan garantías a todas las partes. Los partidos políticos han estado en los concejos municipales y en la Junta Departamental a lo largo de todos estos años. Los legisladores departamentales son los que estallan sobre determinadas situaciones.

Escuché que la resolución de la que estamos pendientes contó con el voto de algunos legisladores que no son del oficialismo de Canelones.

Quiero ponerlo en ese marco porque me parece que ayuda a visualizar algunas cosas sobre el proceso en el que se dio esta situación.

Por otro lado, hubo una serie de elementos e instancias desde el punto de vista jurídico. Escuché que se hicieron dos visitas judiciales. No sé si alguien puede sospechar lo que se planteó por parte del Poder Judicial para avanzar en algunos procesos e instalar este tema en la justicia. En 2010 ya se establecía un antecedente, cuando aparecieron esos predios sin uso. Estos temas vienen de lejos. Se han tratado durante todo este tiempo. Nosotros entendemos que todo lo que se está diciendo aquí está ajustado a derecho. Si alguien entiende que no es así, que lo diga. Me gustaría que fueran más concretos en ese sentido.

Por otra parte, como ya se dijo, esto lo va a terminar laudando la Justicia. No será el gobierno departamental ni el municipal de Parque del Plata el que laudará. Supongo que todos los que estamos acá acatamos el fallo de la Justicia. Entonces, la resolución sobre este tema estará sujeta a ese fallo que todos esperamos.

No quiero dejar pasar que aquí se planteó la posibilidad de generar un proyecto deportivo, pero que no se concretó porque, durante las distintas reuniones y al cabo de años, no se pudo avanzar debido a decisiones tomadas por una de las partes. El beneficio era para todos los habitantes de Parque del Plata que, como ustedes saben, está creciendo mucho. Aquel Parque del Plata histórico, con pocos miles de habitantes, hoy es un municipio con población permanente; seguramente, ronda los 12.000 o 13.000 habitantes. Toda esa gente nueva, que ha llegado en los últimos años, merece tener un proyecto de desarrollo deportivo en la zona.

Quería señalar estos elementos porque me parecen muy importantes. Me parece muy genuino el desarrollo planteado por los integrantes del gobierno departamental de Canelones.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Seguramente, sea la última intervención, pero fui aludido por mi buen compañero Tierno y, obviamente, debo hacer la aclaración del caso. Fui aludido por el compañero Tierno, pero mal informado por el titular de Jurídica de la Intendencia.

Nosotros presentamos una nota que les voy a leer, ya se la pasé a usted, y quiero que se adjunte a la sesión de hoy, firmada oficialmente por este ámbito, que dice: El que suscribe hace constar que de acuerdo a la documentación que obra en esta Secretaría el señor Alfonso Lereté, Cédula de Identidad 2.737.255- 3, ha sido convocado como representante nacional por el departamento de Canelones, para la sesión ordinaria a realizarse mañana 13 de setiembre de 2022, a la hora 16. A solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Juzgado de Paz Departamental de Atlántida se expide la presente en Montevideo, al 12 de setiembre de 2022.

Quiero dejar constancia que nosotros siempre tuvimos la voluntad de ir como testigos, obviamente en las dos oportunidades que nos convocaron, pero lamentablemente teníamos compromisos con esta Cámara y con la gente que nos ubicó acá, con la gente que nos votó y con los que no nos votaron.

Simplemente, quería dejar esa constancia para que tampoco se instalara ningún manto de duda sobre nuestro proceder.

Lo último es un documento que seguramente, si no está y no es parte de la delegación oficial, se lo vamos a dejar también, que es un raconto de actividades en virtud de lo que ha acontecido con el tema del Club Deportivo Parque del Plata, la razón de ser del diferendo se le asigna siempre a la institución. Bueno, hoy nosotros tenemos

que decir que tenemos dos posibilidades: es compartida -en lo personal me inclino por eso- o es de la Intendencia exclusivamente.

Yo me inclino por la primera, porque hay acciones compartidas que quizás en su momento no se adoptaron de la mejor manera y se llegó a esto, pero el quid de la cuestión es que en la audiencia pública que se celebró en el año 2017 se dijo que allí se iba a redactar un comodato a largo plazo y acá lo voy a citar: “Los señores Casadel y Fulini, hacen mención a la nota presentada en Mesa de entrada del Municipio, donde solicitan la realización de un comodato a 25 años, no estando de acuerdo en firmar previamente el comodato hasta el final de la presente gestión”.

Ese fue el problema central de por qué no se pusieron de acuerdo las dos partes. La institución pedía un comodato a largo plazo y la Intendencia se los quería dar hasta la finalización del período, es decir, por dos años. Esa fue la piedra que impidió, obviamente, llegar a un acuerdo en este tema; el tiempo del comodato por el cual la institución iba nuevamente a tener refrendado en un papel que efectivamente iba a estar tranquilo. Unos pedían veinticinco, veinte o quince y otros dos años hasta la finalización del mandato.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- No se puede decir que se mal informó por parte del director, pero además funcionario de la Intendencia de Canelones, Justino Moraes, con respecto a la pregunta que hacía el diputado Martín Tierno.

Lo que acaba de leer el diputado preopinante es cierto, es una justificación sobre la ausencia a comparecer a la última instancia. La instancia anterior no tuvo ningún tipo de justificación, por lo cual la jueza, sabiendo cuál es la tarea de los legisladores o de cualquier otra actividad política pública o privada, teniendo eso en cuenta, igual lo desestima como testigo, por no haber podido justificar la ausencia anterior. O sea que está malinformando al Cuerpo, a la Comisión, y que conste en la versión taquigráfica que lo que decimos lo sostenemos en la Justicia y será esta quien se expida sobre nuestros dichos.

Lo siguiente es que también se está malinformando, porque se dice que en la audiencia pública se dijo y que luego entró por Mesa de Entrada, o sea, dos actos distintos en dos momentos diferentes, sobre un comodato a largo plazo. Nosotros lo que planteamos tanto en la audiencia pública lo sostenemos, y lo acaba de plantear el director general de Deportes, con más de 70 instituciones en el último tramo de este período, son nuestras formas más que comprobadas, más que certificadas, más que avaladas por la Junta Departamental y por la ciudadanía, ni qué hablar, de cómo nos relacionamos con las instituciones deportivas en el departamento. Eso fue lo que se le planteó a aquella Comisión. Que después haya entrado algo por Mesa de Entrada o que se haya dicho en una espacio de audiencia pública son cosas totalmente distintas. Reitero que nosotros dejamos la documentación, que cada una de las cosas que planteamos tiene un sustento escrito en papel, y nos avala nada más que la institución gobierno departamental, la Junta Departamental y el proceso judicial que determinará dónde están las responsabilidades y cuál será el desarrollo de esos bienes.

Había una intervención del diputado Óscar Amigo que hacía referencia a la actividad deportiva. Si el director Alejandro Pereda me permite, le pido al subdirector de Deportes, Luis De Melo, que haga un desarrollo breve sobre lo que se planteó.

SEÑOR DE MELO (Luis).- En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad para tratar de entre todos aportar luz, como leí por ahí, a este tema.

Creo que, más allá de los aspectos específicos y jurídicos que se han planteado, es importante entender el espíritu con el que trabaja cualquier dirección de Deportes.

Nosotros tenemos muy buen vínculo con las demás direcciones de deporte del país y compartimos el espíritu de tratar de hacer cosas por el bien del deporte en cada uno de los departamentos en los que nos toca estar.

En ese sentido, para nosotros todas las instituciones deportivas son importantes. Por ahí se deja entrever que nosotros tenemos alguna animosidad con el Club Deportivo Parque del Plata, y no es así; todo lo contrario. Nosotros deseamos para el Club Deportivo Parque del Plata el mejor de los éxitos y la mejor de las gestiones, y así hemos trabajado.

Estoy en la Dirección de Deportes desde el año 2005; participé en todo el proceso en prácticamente todas las reuniones que se dieron, por lo que puedo hablar con propiedad sobre el tema, porque vengo acompañando este proceso. Y puedo decir que la voluntad de la Dirección de Deportes ha sido, para con todos los clubes del departamento, incluido el Club Deportivo Parque del Plata, la mejor intención y que siga existiendo, progresando y que siga para bien. Vamos a seguir trabajando con el Club Deportivo Parque del Plata para que eso pase. Digo esto porque a veces parece como que hubiera un enfrentamiento, como que nosotros quisiéramos que el Club se termine, que se acabe y nada más alejado de esa realidad algo como planteaba recién el diputado Amigo. Ya se aclaró acá que el Club Deportivo Parque del Plata tiene más de un padrón público, que nosotros no pretendemos ir por la cancha. Nosotros defendemos que el Club Deportivo Parque del Plata mantenga la cancha, saludamos que hoy la cancha esté en buenas condiciones -no lo estuvo-, trabajamos para que la cancha esté en buenas condiciones, le pusimos luz a la cancha en este proceso de trabajo en conjunto con el Club y seguiremos haciendo cosas con el Club Deportivo Parque del Plata, como lo hacemos con todos los clubes.

Cuando tuvimos que atender al club de *baby* fútbol -como preguntaba recién otro diputado qué pasaba que tuvimos que atender al club de fútbol infantil, porque fue desalojado de ese predio, teniendo una cancha, como tiene, de fútbol infantil abandonada, y tenemos registros fotográficos que lo documentan-, tuvimos que salir a buscar otro espacio para el club de fútbol infantil, porque dejó de tener el lugar en ese predio del Club Deportivo Parque del Plata. Nosotros tuvimos que atender todo ese tipo de cosas.

Por lo tanto, quiero que quede claro que no tenemos ningún tipo de animosidad contra el Club Deportivo Parque del Plata, no pedimos la cancha del Club Deportivo Parque del Plata; hemos peleado para compartir el espacio del padrón que hoy reclamamos, viendo que el Club lo mantenía inactivo, con actividades ilícitas que se pudieron demostrar, sin documentación y demás, pedimos compartirlo y transformarlo en un proyecto para toda la localidad. Viendo que eso ya no se pudo hacer y agotadas todas las instancias tuvimos que ir por este camino. No nos arrepentimos de ello, porque queremos construir ahí un espacio para la sociedad y la comunidad.

Nos preocupa el Club Deportivo Parque del Plata, como todos los clubes del departamento. En ese sentido, queremos dejar constancia en este Cuerpo, para no abandonar un tema que también es de profunda preocupación de la Dirección de Deportes del gobierno de Canelones, que tiene que ver con 32 instituciones de nuestro departamento que hoy están por fuera del sistema oficial y que ha sido planteado en el seno de esta Comisión Especial, pero como el tema no está resuelto y como también es de preocupación de nuestra Dirección no queremos irnos sin plantear algunas cosas.

Queremos plantear algunas cosas, no por mezclar, porque creo que lo del Club Deportivo Parque del Plata quedó bastante claro, sino porque en una comparecencia del Ministerio de Educación y Cultura en esta sala un representante que hoy nos acompaña

dijo: “Quiero que conste en la versión taquigráfica que al margen de nuestra investidura, también estamos vinculados al deporte, muy especialmente, al Sector Canelones del Este, a través de una de las ligas afiliadas: la Liga Regional Soca”.

Me voy a referir a dos o tres temas y después le voy a hacer una pregunta al doctor Gianero.

Lo primero que quiero decir está vinculado con la notificación de la que hablaba Gianero, y cuándo se había hecho hacia OFI. Fue el 31 de marzo de este año. ¿Por qué? Porque se recogió la resolución del último congreso extraordinario de la Organización del Fútbol del Interior, que dio por laudado este tema. Se dijo: “Este tema está laudado”. Eso dijo el legislador, además de expresar: “Este carece de competencias para intervenir y reorganizar al sector afiliado”. También señala que con fecha 3 de junio de 2022, mediante nota suscrita por las autoridades del Sector Canelones Interior, se anuncia un acto eleccionario para el 15 de octubre de este año, este próximo 15 de octubre.

Continúa el diputado: “Obviamente, los diputados no tienen por qué tener esta información; nosotros queremos acercarla para echar un poco de luz sobre este asunto porque, si no, queda bastante atrasada la actuación del Ministerio con la realidad: entre lo que pasó y lo que ya es un hecho”. Habla de las elecciones.

Si bien esto se dijo en este lugar, yo quiero dejar constancia de dos materiales que me hicieron llegar en el día de ayer tres ligas del departamento, que integran 32 clubes. Como documento que fundamenta lo que ellos plantean -para no ser extenso, porque, si no, tendría que hacer uso de la palabra por mucho tiempo- voy a dejar aquí todo un documento en el que ellos hacen una reseña, que es una acción de amparo que presentaron ante la Justicia que no dio lugar, porque precisaban 30 días para poder presentar recurso de amparo. Fue imposible que ese tiempo se cumpliera, porque para presentar un recurso de amparo se necesita agotar todas las instancias previas, y hacerlo lleva mucho más de 30 días.

Por lo tanto, cuando estas tres ligas presentaron el recurso de amparo, la Justicia no dio lugar, porque habían pasado los 30 días. Que hayan pasado los 30 días y que la Justicia no pueda dar lugar al recurso de amparo es correcto, pero eso no le quita validez a todo lo que dicen aquí las tres ligas del departamento, que representan a 32 instituciones, a más de 6.000 deportistas que hoy no están pudiendo competir en el departamento y que también es una preocupación para nosotros como también lo es el Club Deportivo Parque del Plata.

Por último, dejando esto como documento a ustedes, también les voy a dejar la nota que ayer presentaron las tres ligas en la Organización de Fútbol del Interior que ven vedada su posibilidad de presentarse al acto eleccionario, para el Sector Canelones Interior. Por lo tanto, quiero dejar sentada aquí la preocupación del gobierno de Canelones no solo por encontrar una solución al Club Deportivo Parque del Plata, por el que seguiremos trabajando para que eso pase, sino también para que se encuentre solución a estos 32 clubes y 6.000 deportistas que no pueden seguir adelante con su actividad porque no se les ha encontrado una solución.

No es como dice acá el representante que el tema está laudado. Para nosotros, los temas van a estar laudados cuando la gente pueda practicar deporte. El tema va a estar laudado cuando las organizaciones deportivas del departamento, 32 de ellas que seguramente responden a distintas identidades y a distintas ciudades, porque es imposible pensar que estas 32 instituciones estén alineadas a nuestra forma de pensar y de ver las cosas; son 32 instituciones que están quedando fuera del sistema.

Entonces, yo quiero dejar sentado esto, porque me parece que debe ser preocupación de este Cuerpo, así como fue preocupación llamarnos por el Club Deportivo Parque del Plata; compartimos esta preocupación, queremos que este tema se continúe. Quizás puedan llamar a las autoridades de estas tres ligas para ver si juntos encontramos una solución, para que los clubes puedan seguir adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la información.

Incorporaremos el material que trajeron para que sea trabajado en la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- El texto que se leyó es de mi autoría. Por lo tanto, he sido aludido.

Sin ingresar en lo que es su función, que respeto muchísimo, quiero decir que el tema que recién se abordó estaba fuera de lugar. Entendemos que es una falta de respeto, por lo menos para los que venimos de afuera para tratar un tema y nos encontramos con que bajo el poncho se quiere introducir en la agenda otro asunto que no tiene nada que ver con el Club Deportivo Parque del Plata. Pero vamos a contestar como se debe.

Primero, la Liga Regional Soca nunca tuvo la visita de ningún director, ni del intendente de Canelones, ni de ninguna autoridad. Nos desconocieron siempre. Y nosotros -digo “nosotros” porque presido esa Liga- estamos avalados por la Organización del Fútbol del Interior. Contamos con todos los papeles; todo es legal, no hay nada detrás de la puerta.

Segundo, estimo que el representante de la Intendencia -que recién hizo uso de la palabra- está bastante mal informado. No solamente al recurso de amparo se le dijo que no. A la apelación también se le dijo que no. El tema está laudado porque no tiene casación. Se liquidó el tema planteado en esa instancia.

Tercero, esas ligas están jugando al fútbol a nivel local. Lo hacen la Liga General Artigas de Tala y la Liga Regional del Este. No lo hace la Liga de Las Piedras porque la OFI mantiene su desafiliación, obviamente, por temas vinculados a asuntos propios de la Liga, que los tendrá que resolver ella. Lo que está claro es que los jugadores están jugando y que los entrenadores entrenan. Todo está funcionando bien en esas ligas. El problema es la constitución del sector, en este caso, Canelones del Este o Canelones Interior. No vamos a ingresar a discutir ese tema.

Está claro que si se quiere tener un acercamiento y un diálogo, esta no es la forma. Se equivoca la Intendencia. No solamente se equivoca en el proceder, sino también en la intromisión en una organización privada, para marcarle línea. Es gravísimo lo que se acaba de hacer en ese ámbito. Si se quiere encontrar una solución, hay que incluir a todos los actores privados y locales para lograr una alternativa.

Si el problema es la conducción del fútbol del interior -que ya cambió de autoridades; ahora nuestro sector va a hacer lo mismo; ayer nuestra Liga tomó una postura-, sería bueno que el director se informara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Intendencia de Canelones)

——Como hemos llegado a la hora de inicio de la sesión del plenario, debemos levantar esta reunión. Pasaremos para la próxima reunión los puntos que hoy quedaron pendientes de ser tratados.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPÍERREZ DIANO (Javier).- En la reunión anterior contestamos alguna de las dudas planteadas por la Secretaría de Deporte sobre el

proyecto “Programa para el desarrollo de jóvenes deportistas”. Solicitamos que se ponga como primer punto del orden del día de la próxima reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El pedido será tomado en cuenta.

Repartiremos una nota de Basquetbolistas Uruguayos Asociados que pidieron una entrevista con esta Comisión.

Se levanta la reunión.

